Institución Educativa Colegio Integrado

"Gilberto Claro Lozano"

Aspasica – Norte de Santander

Por Cuanto

Liced Karina Guerrero Pérez

Alcanzó los objetivos de formación y los logros requeridos para terminar el ciclo de Educación Primaria, de conformidad con lo exigido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto No. 1860, le otorga el presente

Diploma

Que lo acredita para continuar la Educación Básica dentro del ciclo de Secundaria

Rector(a)

Profesor(a)

Dado en Aspasica a los 09 días de 12 de 200 4

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

Corporación Pedagógica Colombiana
CORPECOL

Autorizado por la Secretaría de Educación del Norte de Santander
según Licencia de Funcionamiento No. 004947 de Noviembre 24 de 2009

Confiere A:

Liced Karina Guerrero Perez

C. C. 1.091.669.437 de Ocaña, N. de S.

El Título de:

Bachiller Académico

Por Haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media en ciclos lectivos especiales integrados CLEI según los Planes de Programas Vigentes.

CORPORACIÓN PEDAGÓGICA COLOMBIANA
VIRTUD CIENCIA
CORPECOL
¡MÁS QUE VENCEDORES!

RECTOR(a)

SECRETARIO(a)

REGISTRO INTERNO

Acta No. 14 Folio No. 31

NO REQUIERE DE REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SEGUN DECRETO No. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994

Dado en Ocaña N. de S. a los 9 días del mes de DICIEMBRE de 2011

CORPORACIÓN PEDAGÓGICA COLOMBIANA
CORPECOL

Licencia de Funcionamiento 004947 de 24 de Noviembre de 2009 – S.E.D.

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Ocaña a los ocho **(09)** días del mes de **Diciembre** del año **2011,** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último ciclo de educación formal para adultos, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría de **LA CORPORACIÓN PEDAGÓGICA COLOMBIANA,** Institución aprobada hasta **EL SEXTO CICLO** en el nivel de educación media para adultos y autorizada por **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** para otorgar el título de **BACHILLER** en la modalidad **ACADÉMICA** según resolución N° **004947 de 24 nov de 2009.** Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el

TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO

A los graduandos cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

GUERRERO PEREZ LICED KARINA C.C. 1.091.669.437 de Ocaña, N de S

Es fiel copia tomada del Acta original general N° **014** de fecha **(09)** de Diciembre del año **2011** que consta de **(61)** alumnos que comienzan con el nombre de **Acosta Alvernia Yuribed** y se cierra con el nombre de **Zúñiga Quintero Jesús Leonardo.** Firmado y sellado por **ALBA LUCY TORO DELGADO,** Rectora y **ZANDRA XIMENA TORO ACOSTA** Secretaria

Dada en **Ocaña,** a los **09 días** del mes **Diciembre** de **2011**

ALBA LUCY TORO DELGADO
Rectora
C.C. N° 37.321.042 de Ocaña
Firmado y sellado

ZANDRA XIMENA TORO ACOSTA
Secretaria
C.C N° 37.332.670 de Ocaña
Firmado y sellado

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Abogado

A

Liced Karina Guerrero Pérez

C.C. No. 1.091.669.437 expedida en Ocaña - N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a 30 de Abril de 2021

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 14 ACTA 8003 FOLIO 216

REGISTRO No. 8003

"Vigilada Mineducación"

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación
NIT. 800 163 130 - 0

FOLIO No. 216

ACTA DE GRADO No. 8003

En la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 30 de abril de 2021, se reunieron en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña, el Magíster JHAN PIERO ROJAS SUAREZ, Rector de la Universidad, el Director de la Seccional de Ocaña, Magíster EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ, y la Doctora ANA MARIA CARRASCAL VERGEL, Decana de la Facultad de Educacion Artes y Humanidades, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

ABOGADO

a

LICED KARINA GUERRERO PEREZ

Quien previamente se identificó con la cédula de ciudadanía 1091669437 expedida en OCAÑA, NORTE DE SANTANDER y su código estudiantil 250571, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudios tomó y presentó como trabajo de grado "PRÁCTICA JURÍDICA (LEY 552 DE 1999) RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1590 DE 2021 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CURSO DE PROFUNDIZACIÓN: LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES "FALSOS POSITIVOS" Y LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 10185 del 22 de noviembre de 2010 del Ministerio de Educación Nacional para expedir el título respectivo.

El señor Rector tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ÉTICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace entrega del Diploma de

ABOGADO

No. 0012772 a LICED KARINA GUERRERO PEREZ

El cual queda registrado bajo el No. 8003

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

RECTOR **DIRECTOR SECCIONAL** **DECANO**

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
DIVISIÓN DE POSGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA
FACULTAD DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES

Certifica que:

LICED KARINA GUERRERO PEREZ

CC. 1091669437 de Ocaña

Cursó y aprobó satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos en el

SEMINARIO EN DERECHO PROBATORIO

Con una intensidad de 10 horas
Dado en Ocaña, a los 30 días del mes de abril del 2019

JOSE JULIAN CADENA MORALES

Decano y Jefe de Posgrados y Educación Continuada

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
DIVISIÓN DE POSGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA
FACULTAD DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES

Certifica que:

LICED KARINA GUERRERO PEREZ

CC. 1091669437 de Ocaña

Cursó y aprobó satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos en el

CURSO DE PROFUNDIZACION LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA, RETOS DEL DIH Y LOS DDHH

Con una intensidad de 120 horas
Dado en Ocaña, a los 10 días del mes de diciembre del 2020

MARTIN HUMBERTO CASADIEGOS SANTANA
Decano Educacion Artes Y Humanidades

JOSE JULIAN CADENA MORALES
Jefe de Posgrados y Educación Continuada